



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SARTAJADA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento pleno, en su sesión del día 10 de noviembre de 2014, el expediente de modificación de crédito número 1 del presupuesto del ejercicio de 2014, el cual queda expuesto por espacio de quince días hábiles, a contar desde su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para su posible examen y reclamación ante el Pleno de la Corporación, todo ello de conformidad con los artículos 169.1 y 179 del Real Decreto legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales. Caso de no producirse éstas el acuerdo será definitivo, por lo que en previsión de ello se publica el resumen de las modificaciones por capítulos:

MODIFICACIÓN DE CREDITOS NUMERO 1 AL PRESUPUESTO DE 2014

A) Suplemento de créditos por disminución de otras partidas gastos

Cap.	Denominación	Suplemento de crédito
1	Gastos de personal.....	2.001,00
2	Gastos corrientes	1.010,68
	Total aumento de gastos.....	3.011,68
Disminuciones de otras partidas de gastos		
2	Gastos corrientes	891,68
4	Transferencias corrientes	2.120,00
	Total disminución de gastos	3.011,68

B) Crédito extraordinario

Cap.	Denominación	Crédito extraordinario
3	Intereses deuda	1.775,32
	Total gastos	1.775,32
870	Remanente de tesorería	1.775,32
	Total financiación.....	1.775,32

Sartajada 11 de noviembre de 2014 .-El Alcalde, Luis Alberto Fernández Blázquez.

N.º I.- 10101